Naciones Unidas A/HRC/DEC/19/108



Distr. general 4 de abril de 2012 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 19º período de sesiones Tema 6 de la agenda Examen Periódico Universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

19/108. Resultado del Examen Periódico Universal: Togo

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de su propia resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen del Togo el 6 de octubre de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre el Togo, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre el Togo (A/HRC/19/10), junto con las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/19/10/Add.1 y A/HRC/19/2, cap. VI).

39ª sesión 15 de marzo de 2012

1	-

[Adoptada sin votación.]

Se ruega reciclar

^{*} Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 19º período de sesiones (A/HRC/19/2), cap. I.